

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n° 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 135/2022 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EDWARD ALEJANDRO GARCIA MELENDEZ frente a CAPITAL BIOFARMASALUD SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.872,67 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado CAPITAL BIOFARMASALUD SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, remítanse los testimonios necesarios para su presentación ante el FOGASA por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAPITAL BIOFARMASALUD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.462/22)

